

ción fiscal es A-79321048, en el precio de 120.900,41 euros y un IVA repercutido de 19.344,07 euros (CON 47/09).

San Sebastián de los Reyes, a 7 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/8.516/09)

TRES CANTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Próximo a finalizar el mandato del juez de paz sustituto del municipio de Tres Cantos, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Reglamento de los Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, se efectúa convocatoria para su elección.

Todas las personas que deseen solicitar el nombramiento para ocupar el cargo de juez de paz suplente de Tres Cantos deberán reunir los requisitos establecidos en la normativa vigente y, en particular, las siguientes:

- Ser español, mayor de edad.
- Residir en el municipio de Tres Cantos.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad prevista en el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Solicitudes:

- Los interesados podrán presentar sus instancias en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Las instancias se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en horario de atención al público, y ante los registros de órganos administrativos y oficina de correos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjuntando fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y la documentación acreditativa de reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Nombramiento: el Pleno del Ayuntamiento, conforme con lo que dispone el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, es el órgano competente para la elección del juez de paz sustituto.

Tres Cantos, a 25 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(03/22.737/09)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Número de identificación fiscal. — Nombre y apellidos o razón social. — Impuesto. — Procedimiento. — Fase. — Expediente número. — Órgano responsable

2089044-T. — María Ángeles Martínez Cubells. — IIVTNU. — Inspector. — Inicio. — 2009/05/01. — Inspección.

2089044-T. — María Ángeles Martínez Cubells. — IIVTNU. — Sancionador. — Inicio. — 2009/02. — Inspección.

8035811-W. — Luis Alfonso Esbrit Serrano. — IIVTNU. — Inspector. — Inicio. — 2009/09/01. — Inspección.

8035811-W. — Luis Alfonso Esbrit Serrano. — IIVTNU. — Sancionador. — Inicio. — 2009/06. — Inspección.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, conta-

dos desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a una y treinta, en las oficinas de la Inspección Municipal, sitas en la plaza del Ayuntamiento, número 1, de Tres Cantos, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tres Cantos, a 15 de junio de 2009.—El primer teniente de alcalde, Antonio Ángel Avilés García.

(02/7.691/09)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número de expediente: 0051-C/08.

Actividad: fabricación de productos derivados porcino (automatización y mejora de procesos).

Emplazamiento: calle Fragua, número 25 (PP1A S7 P2).

Titular: "Industrias Cárnicas Vicente López, Sociedad Anónima".

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el establecimiento de la citada actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en la Sección de Licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda planta del Ayuntamiento).

En Tres Cantos, a 8 de junio de 2009.—El alcalde, PD, la técnico de Urbanismo, Purificación Vicente Torres.

(02/7.693/09)

TRES CANTOS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, se establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en el caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Es por ello que este Ayuntamiento, tras haber acordado la baja por caducidad de las inscripciones padronales no renovadas y haber realizado su notificación por carta y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID aquellas notificaciones que no han podido ser efectuadas.

Nombre y apellidos. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte o número de identificación de extranjero

Alberto Cortés Guerra. — 29 de julio de 1988. — C-777341.

Fani Villar Casas. — 24 de febrero de 1963. — X-5296309-F.

Iván Anishev. — 22 de marzo de 1979. — 976.730.

Nikita Anishev. — 28 de febrero de 2003. — 7.679.445.

Yulin Zhang. — 15 de mayo de 1982. — 13.115.626.

Angélica Velásquez Henao. — 9 de enero de 1980. — X-4243792-Q.

Eugenia Elizabeth Ojeda Bastidas. — 14 de septiembre de 1981. — A-1421731.

Marta Lucía Ribeiro Araujo. — 8 de octubre de 1964. — 353.895.

Martha Villavicencio Carrillo. — 13 de febrero de 1973. — X-4289558-N.

Roxana Esperanza Hevia y Vaca Paz. — 19 de abril de 1983. — 5.872.911.

Artur Lyebyedyeb. — 8 de marzo de 1987. — X-6768304-W.
Natalia Chernosvitova. — 19 de mayo de 1950. — 130.720.

Alan Ciro Sanabria Jiménez. — 25 de octubre de 1987. — 3C347385.

Alexis Andrés López Brito. — 26 de diciembre de 1980. — X-8047260-C.

Carmen María García Villarreal. — 12 de junio de 1966. — X-5999085-H.

Daniel Nestro Gilvonio Vergara. — 27 de septiembre de 1975. — X-5871699-Y.

Etelvina López, viuda de Villafañe. — 1 de marzo de 1955. — 823.569.

Juan Pablo Sánchez Santos. — 15 de agosto de 1984. — 5.319.640.

María Doris Trujillo Atavillos. — 25 de marzo de 1985. — X-7457195-C.

Elvira Almirón Barrios. — 7 de noviembre de 1977. — 3.690.116.

Janet Isabel Quiroga Niño. — 11 de julio de 1976. — X-7427442-Y.

Kaisei Toda. — 14 de marzo de 2007. — No consta.

Linda Jewel Johnson. — 28 de noviembre de 1951. — 711.647.487.

Manuel Eduardo Torres Torres. — 7 de noviembre de 1982. — X-2616867-L.

Nadir Callejas Mamani. — 16 de mayo de 1986. — 6.531.900.

Tres Cantos, a 17 de junio de 2009. — El Alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/8.049/09)

VALDEAVERO

OTROS ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo legal se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el nombramiento para ocupar el cargo de juez de paz titular de Valdeavero.

Los interesados/as presentarán por escrito solicitud en el propio Ayuntamiento en el plazo de treinta días naturales, acompañando la documentación necesaria, de lo que recibirá la precisa información en el Ayuntamiento.

En Valdeavero, a 30 de junio de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/22.828/09)

VALDEMAQUEDA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el siguiente acuerdo de la Alcaldía de 24 de junio de 2009:

Visto el expediente 65/2009, por el que se acordó la toma de conocimiento del fallecimiento de don Félix García Cabrero y la renuncia voluntaria de doña María del Carmen Velayos Casas, de sendos puestos de concejal en el Ayuntamiento, esta por razones personales y ante la toma de posesión en Pleno de fecha 23 de junio de 2009 de don Jesús Herranz Arcones, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 27 de mayo de 2007.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Designar como segundo teniente de alcalde, con el orden que sigue del Ayuntamiento de Valdeavero, a don Emilio Fernández Béjar, concejal electo por el Grupo Independiente de Valdeavero (...).

Segundo.—Delegar en don Jesús Herranz Arcones las materias siguientes:

— Área Delegada de Hacienda Municipal.

— Área Delegada de Sanidad y Servicios Sociales.

— Área Delegada de Disciplina Urbanística.

En Valdeavero, a 29 de junio de 2009.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/22.663/09)

VALDEMORO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2009, ha sido nombrado miembro de la Junta de Gobierno Local y tercer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro don Germán Alarcón Castellanos, lo que se publicará a efectos de lo dispuesto en los artículos 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Valdemoro, a 24 de junio de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/22.833/09)

VALDEMORO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público el decreto 1829/2009, de 19 de junio, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Conferir delegación especial para gestión interna de los servicios que se detallan, y sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, durante el tiempo que permanezca de baja por incapacidad temporal la concejala doña Isabel Martín Gregorio, en don José Javier Hernández Nieto, la Concejalía delegada de Educación y Salud, con la consiguiente equiparación retributiva.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

En Valdemoro, a 25 de junio de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/22.835/09)

VALDEMORO

URBANISMO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 15 de junio de 2009, ha dictado por decreto el siguiente acuerdo:

Primero.—Avocar la facultad delegada en la Junta de Gobierno Local (mediante decreto 941/2007, de 21 de junio) respecto de la aprobación definitiva de la propuesta de estatutos y bases de actuación de la futura Junta de Compensación del AA-7, "Camino de las Salinas", del Plan General de Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo.—Aprobar definitivamente la propuesta de estatutos y bases de actuación de la futura Junta de Compensación del AA-7, "Camino de las Salinas", del Plan General de Valdemoro.

Tercero.—Designar a don Javier Hernández Nieto como representante de esta Administración para que forme parte de los órganos